



TEMOAYA
nuestra responsabilidad
2019 - 2021

"2021. Año de la Independencia"
"2021. Año de la consumación de la Independencia
y la Grandeza de México"

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DE TEMOAYA, MÉXICO, 2019-2021

TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, 24 DE FEBRERO DE 2021.

AÑO: 3 NÚM: 10

CONTENIDO

ACTA DE CABILDO DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SAMT/EXT35-21, EFECTUADA EL 23 DE FEBRERO DEL 2021, EN LA QUE SE APROBÓ DE FORMA DEFINITIVA LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS (PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL) DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA, MÉXICO.



2

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMOAYA 2019-2021**

SAM/EXT35-21.
Miércoles 23 de febrero de 2021.

En el municipio de Temoaya, Estado de México, siendo las quince horas con veinte minutos **del día 23 de febrero del 2021**, a través la aplicación de video conferencia "Zoom" se encuentran reunidos la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional; L. en D. Adrín Alcántara Bermúdez, Síndico Municipal; Téc. en Enf. Griselda Felipe Albino, Primera Regidora; Francisco Gregorio Bruno, Segundo Regidor; Francisca Guadalupe Felipe, Tercera Regidora; Marco Antonio García Garduño, Cuarto Regidor; Erika Balderas Carlos, Quinta Regidora; C. Priv. Otón Silva Gómez, Sexto Regidor; Wenceslao de la Cruz Hernández, Séptimo Regidor; L. en D. Abel Marcial Nicolás, Octavo Regidor; Roberto Gutiérrez Fabela, Noveno Regidor; Verónica de la Cruz Victoriano, Décima Regidora; y Rocío Silverio Romero, Representante Indígena ante este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la **Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo. En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta:** Muy buenas tardes a todos. Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio; Señor Secretario del Ayuntamiento; Señora Representante Indígena ante este Ayuntamiento de Temoaya; Gracias por asistir, a través de esta aplicación de videoconferencia ZOOM, con el fin de celebrar la **Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo** del Ayuntamiento Constitucional de Temoaya, 2019-2021, de conformidad con la modificación al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por la cual, los Ayuntamientos, podemos sesionar a distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, o medios electrónicos disponibles, a causa de la enfermedad COVID-19. Derivado de lo anterior y para dar inicio a la sesión, solicito al Secretario, pase lista de asistencia y verifique la existencia de quórum.-----

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Con todo gusto, muy buenas tardes a todos ustedes, atento a su instrucción, Señora Presidenta Municipal, procedo a pasar lista de asistencia:-----

- Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional..... Presente
- L. en D. Adrín Alcántara Bermúdez, Síndico Municipal..... Presente
- Tec. en Enf. Griselda Felipe Albino, Primera Regidora..... Presente
- Francisco Gregorio Bruno, Segundo Regidor..... Presente
- Francisca Guadalupe Felipe, Tercera Regidora..... Presente
- Marco Antonio García Garduño, Cuarto Regidor..... Presente
- Erika Balderas Carlos, Quinta Regidora..... Presente
- C. Priv. Otón Silva Gómez, Sexto Regidor..... Presente
- Wenceslao de la Cruz Hernández, Séptimo Regidor..... Presente





Financiero Del Estado de México y Municipios, durante el ejercicio fiscal 2021. **A propuesta de la Licenciada Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional.**-----

- 5. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos;-----
- 6. Clausura de la sesión.-----

Una vez que se ha dado a conocer la propuesta del Orden del Día, se consulta a todas y todos Ustedes ¿Si desean hacer uso de la palabra? Señora Presidenta Municipal, le informo que no hay intervenciones respecto a este punto. -----

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Muchas gracias Señor Secretario. En consecuencia. Solicito a la Secretario, someta a votación la propuesta del Orden del Día.-----

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Con gusto Presidenta, en atención a la instrucción de nuestra Alcaldesa de forma respetuosa solicito a quienes deseen aprobar la propuesta del Orden del Día, en los términos en que ha sido expuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor e indicarlo al frente de sus cámaras. ¿Abstenciones? ¿Votos en contra? Muchas gracias, informo Presidenta Municipal que la propuesta del Orden del Día ha sido aprobada por **MAYORÍA** de votos, agotándose con ello este punto del Orden del Día.-----

ACUERDO SE/623/2020: Se aprueba por **MAYORÍA** de votos de los integrantes del Ayuntamiento, el Orden del Día de la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

TERCER PUNTO. Dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.-----

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Gracias Señor Secretario. Para continuar con el siguiente punto del orden del día, solicito respetuosamente a ustedes, se dispense la lectura, para posterior aprobación, del Acta de la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo SAMT/ORD83-21, efectuada el 17 de febrero de 2021, en virtud de que está en proceso de revisión; motivo por el cual solicito al Secretario, recabe la votación, por favor.-----

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Con todo gusto Presidenta, de manera respetuosa solicito a los integrantes de este Ayuntamiento que estén a favor de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal, sírvanse manifestarlo levantando la mano al frente de sus cámaras, por favor. Muchas gracias informo a la Presidenta Municipal que la propuesta ha sido aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de este Ayuntamiento, obteniéndose el siguiente acuerdo: -----





"2021. Año de la Independencia".

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

4

de 2020, por lo que también ya se dio cumplimiento de conformidad a la normatividad aplicable, haciendo una remembranza de la diferencia entre proyecto de presupuesto y presupuesto definitivo, en el primero se basa en estimación de cifras del 2020 y para el presupuesto definitivo en los ingresos estamos considerando Recursos Propios; Participaciones Federales y Estatales, FORTAMUN, FISM, FEFOM, FASP publicadas en la Gaceta 2021. Para el caso de los Egresos estamos considerando, el Capítulo 1000 (Servicios Personales), Capítulo 2000 (Materiales y Suministros), Capítulo 3000 (Servicios Generales), Capítulo 4000, (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), Capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles), Capítulo 6000 (Inversión Pública), Capítulo 9000 (Deuda Pública) y una de las grandes diferencias va ser en el capítulo 9000, pues ya traemos las cifras reales que corresponden al 31 de diciembre. En lo que respecta a los ingresos mantenemos nuevamente el comparativo desde el proyecto 2020, el definitivo 2021, el proyecto 2021 y el definitivo 2021 para que ustedes puedan hacer un análisis, en lo que se refiere a la Ley de ingresos estamos estimando por ingresos de gestión por 20.7 millones de pesos; participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, por 372.6 millones de pesos, para este definitivo; en otros Ingresos y Beneficios estamos considerando 20.7 millones de pesos. En el desglose en los *Ingresos de Gestión*, hacemos en detalle, como ustedes saben el principal rubro de recaudación que tenemos en el municipio dentro de los impuestos, es el predial, traemos la misma cifra considerada como meta de recaudación de 4.3 millones de pesos; sobre Adquisiciones de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, traemos la misma cifra de 1,7 millones de pesos. En los Derechos, de las principales el Suministro de Agua Potable, por 1.5 millones de pesos; algunas otras que también son considerables que nos han dado buenos índices de recaudación es del Registro Civil, ahí, traemos de 1.2 millones de pesos; por servicios de alumbrado público por 4.2 millones de pesos; *productos de Tipo Corriente*, tenemos un estimado de 2.5 millones de pesos; *aprovechamientos de Tipo Corriente*, tenemos Sanciones Administrativas por 370 mil pesos. *En lo que corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas*, de acuerdo a lo que se publicó en la Gaceta de Gobierno tramos una cifra definitiva para el 2021 de Participaciones 128,244,018.00, del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), 19,499,971.44; del Remanentes Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), 141,870.27 y del Impuesto Sobre la Renta Participable (ISR), 15,522,809.00 que hacen un total de 163.4 millones de pesos. En lo que corresponde a las aportaciones. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 74, 826,611.27; Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 70,942,077.00; Fondo Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 1,072,218.00.-----

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isai González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Adelante, Cuarto Regidor.-----

TEMOAYA
AYuntamiento
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



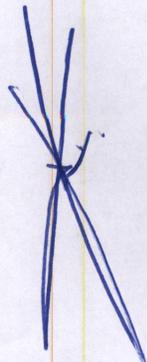


pesos; Remanentes del FORTAMUN 12.4 millones de pesos, del FAST 4,575; Del FORTASEG de un millón de pesos desde el 2020, y del FEFOM como remanente de 141 mil pesos. ¿Hasta aquí tienen alguna duda o pasamos al Presupuesto de Egresos? -----

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Gracias, Tesorero, está levantando la mano la Décima Regidora, adelante por favor. (No tiene conexión la Décima Regidora). Continuamos con Usted Tesorero por favor.-----

En uso de la palabra el L.I. Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal

manifiesta: En el apartado de egresos, para el ejercicio fiscal 2021, estamos haciendo una estimación de 414 millones de pesos. En el capítulo 1000, como lo mencionamos, de servicios personales traemos 141.7 millones de pesos; en el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, tenemos en el definitivo 24.8 millones de pesos. En el capítulo 3000 traemos 49.8 millones de pesos; en el capítulo 4000, en el definitivo estamos considerando 24.8 millones de pesos; en el capítulo 5000, de bienes muebles e inmuebles intangibles, en el definitivo traíamos 1.5 millones de pesos; aquí está considerada la adquisición del predio "Capulín Chueco" y que ya se autorizó mediante Cabildo. En lo que corresponde a Inversión Pública, en el capítulo 6000 se están considerando 83.3 millones de pesos; en la Deuda Pública, en el capítulo 9000, traemos en el definitivo 87.9 millones de pesos. En la distribución de recursos por Capítulo del Gasto, para cubrir los 141.7 millones de pesos; para cubrir en el capítulo 1000, estamos considerando, de participaciones, 115.2 millones de pesos y 26.5 millones de FORTAMUN 2020. En el capítulo 2000, de Materiales y Suministros, para poder cubrir todas las partidas de este capítulo, estaremos utilizando Ingresos de Gestión por 2,309,153.11, en Participaciones 8,721,884.13, en el FISM \$ 1,418,841.54, en el FORTAMUN 8,905,000.00, el FAST ya no se está considerando sino pasa al capítulo 3000, en el FEFOM 3,543,144.81, en el FORTASEG del 2020, 6.6 millones que ya no se está considerando. *En el capítulo 3000*, que son Servicios Generales los 6.2 millones de pesos en Ingresos de Gestión; participaciones con 8.4 millones de pesos, el FORTAMUN con 31.9 millones de pesos; de FISM estamos considerando 2.1 millones de pesos, y 1 millón de pesos del FASP. Lo que traemos ahorita en el capítulo 4000, de Ingresos de Gestión, estamos gastando 12.8 millones de pesos; de participaciones \$ 11.3 millones de pesos; remanente del FISM 207 mil; del FORTAMUN de 227 mil; del FAST de 4,500, del FORTASEG de 2,200 y del FEFOM de 141 mil. Traemos ahí, en ese capítulo de gasto, dentro del capítulo 5000, en Ingresos de Gestión de 1.5 millones de pesos. En lo que corresponde al capítulo 6000 traemos la misma cifra y de hecho en el desglose del FISM 67.3 millones de pesos y del FEFOM 15.9 millones de pesos. En el capítulo 9000, traemos por gestión 18.5 millones de pesos; FORTAMUN 7.4 millones; de FISM por 48.6 millones; FORTAMUN por 12.2 millones de pesos, FORTASEG como remanente 1 millón de pesos; Distribución por partida del gasto. En el capítulo 1000 no hubo variación; en el capítulo 2000, hubo una variación principalmente en la 4161, Dietas 7,163,440.56, Sueldo Base 57,





En el capítulo 3000, Servicio de energía eléctrica 1,000,000.00; Servicio de energía eléctrica para alumbrado público 18,000,000.00; Servicio de agua 4,900,000.00; Servicio de cloración de agua 800,000.00; Servicio de telefonía convencional 148,000.00; Servicio de telefonía celular 0.00; Servicios de acceso a Internet 392,428.00; Arrendamiento de terrenos 304,375.20; Arrendamiento de edificios y locales 906,775.50; Arrendamiento de equipo y bienes informáticos 220,000.00; Arrendamiento de vehículos 801,000.00; Asesorías asociadas a convenios o acuerdos 153,468.00; Servicios estadísticos y geográficos 0.00; Servicios informáticos 0.00; Capacitación 2,267,162.00; Servicios de fotocopiado, impresión y reproducción de documentos oficiales 56,195.00; Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos 482,361.14; Servicios de impresión de documentos oficiales 420,500.00; Servicios de protección y seguridad 0.00; Servicios profesionales 3,080,262.31; Servicios bancarios y financieros 250,000.00; Gastos inherentes a la recaudación 600,000.00.-----

Seguimos con el capítulo 3000, Seguros y fianzas 1,251,664.25, Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina 9,800.00, Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres 933,710.00.-----

Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso. 1,092,070.00; Servicios de lavandería, limpieza e higiene 2,000,000.00; Gastos de publicidad y propaganda 1,072,340.00; Publicaciones oficiales y de información en general para difusión 62,508.00; Gastos de publicidad en materia comercial 46,980.00; Transportación aérea 0.00; Gastos de traslado por vía terrestre 0.00; Viáticos nacionales 0.00; Servicios integrales de traslado y viáticos 0.00; Gastos de ceremonial 0.00; Gastos de ceremonias oficiales y de orden social 257,700.00; Espectáculos cívicos y culturales 1,094,200.00, Exposiciones y ferias 715,000.00; Gastos de representación 0.00; Otros impuestos y derechos 553,020.00; Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal 4,161,960.00, Gastos de servicios menores 34,500.00, Estudios y análisis clínicos 1,823,000.00. -----

Seguimos con el capítulo 4000, Subsidios a la vivienda 0.00; Subsidios y apoyos 13,999,999.00; Subsidios por carga fiscal 4,000,000.00; Devolución de ingresos indebidos 1,683,860.27; Cooperaciones y ayudas 2,400,000.00; Despensas 2,718,150.95; Becas 0.00; cerramos con 24,802,010.22; En el capítulo 5000 traemos, Vehículos y equipo de transporte terrestre 0.00; Terrenos 1, 500,000.00, destinado para la compra de terreno el capulín chueco para la protección de mantos acuíferos. -----

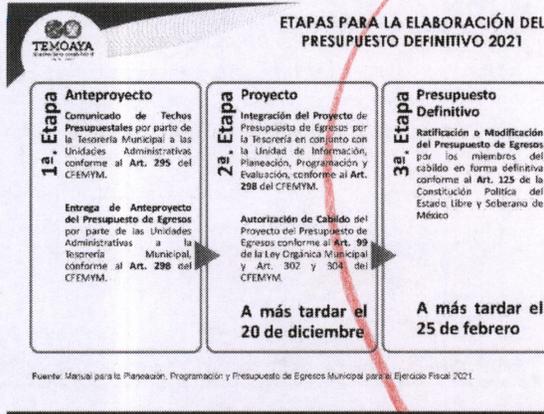
En el capítulo 6000 tenemos en Obra Estatal o Municipal 83, 351,799.78; Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado 0.00, lo cerramos con 83, 351,799.78.-----

En apartado del capítulo 9000, con un definitivo de 87, 916,682.84. Los aspecto a considerar, son los ingresos de gestión que propiamente es un trabajo de la Tesorería, y La recaudación de los Ingresos de Gestión es un trabajo en el cual intervienen áreas tales como; Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano, Catastro, Dirección del Agua, Dirección de Servicios,





"2021. Año de la Independencia".
 "2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



PROYECTO DE PRESUPUESTO VS PRESUPUESTO DEFINITIVO

PROYECTO DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
<ul style="list-style-type: none"> Recursos Propios (Estrimación) Participaciones Federales y Estatales (Marzo 2020) FORTAMUN (Marzo 2020) FISM (Marzo 2020) FATF (Marzo 2020) FECON (Marzo 2020) 	<ul style="list-style-type: none"> Recursos Propios (Estrimación) Participaciones Federales y Estatales (Publicación Gaceta 2021) FORTAMUN (Publicación Gaceta 2021) FISM (Publicación Gaceta 2021) FECON (Publicación Gaceta 2021) FATF (Publicado 2021) Posibles Recursos Federales (FEF)
Ingresos <ul style="list-style-type: none"> Capítulo 1000 (Servicios Personales) Capítulo 2000 (Materiales y Suministros) Capítulo 3000 (Servicios Generales) Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas) 	Ingresos <ul style="list-style-type: none"> Capítulo 1000 (Servicios Personales) Capítulo 2000 (Materiales y Suministros) Capítulo 3000 (Servicios Generales) Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas)
Egresos <ul style="list-style-type: none"> Capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles) Capítulo 6000 (Inversión Pública) Capítulo 9000 (Deuda Pública) 	Egresos <ul style="list-style-type: none"> Capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles) Capítulo 6000 (Inversión Pública) Capítulo 9000 (Deuda Pública)



COMPARATIVO LEY DE INGRESOS

Cuenta	Concepto	Proyecto 2020	Definitivo 2020	Proyecto 2021	Definitivo 2021
4000	Lev de Ingresos	346,863,047.33	415,482,059.31	332,233,948.88	414,087,472.55
4100	Ingresos de Gestión	19,168,886.96	20,758,150.95	20,758,150.95	20,758,150.95
4200	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	326,104,896.38	370,231,798.20	311,475,792.93	372,625,790.91
4300	Otros Ingresos y Beneficios	1,589,263.99	24,442,110.16	-	20,703,529.69

Fuente: Estado de Ingresos de gestión 2021 y comunicado de programas federales y estatales para el ejercicio 2021.



INGRESOS DE GESTIÓN

Cuenta	Concepto	Proyecto 2020	Definitivo 2020	Proyecto 2021	Definitivo 2021
4100	Ingresos de Gestión	19,168,886.96	19,168,886.96	20,758,150.95	20,758,150.95
4110	Impuestos	7,462,527.41	7,462,527.41	7,462,527.41	7,462,527.41
4132	Predial	4,311,995.15	4,311,995.15	4,311,995.15	4,311,995.15
4132	Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Translativas de Dominio de Inmuebles	1,778,833.08	1,778,833.08	1,778,833.08	1,778,833.08
4137	Recargos	848,201.14	848,201.14	848,201.14	848,201.14
4139	Sobre Anuncios Publicitarios	479,198.04	479,198.04	479,198.04	479,198.04
4139	Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	44,300.00	44,300.00	44,300.00	44,300.00
4140	Derechos	10,309,561.43	10,309,561.43	10,309,561.43	10,309,561.43
4141	Derechos por el uso, Goca, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	592,994.12	592,994.12	592,994.12	592,994.12
4143	Suministro de Agua Potable	1,562,671.86	1,562,671.86	1,562,671.86	1,562,671.86
4143	Cooperación a los Sistemas de Agua y Drenaje	44,961.60	44,961.60	44,961.60	44,961.60
4143	Derechos de Descarga de Aguas Residuales y su Tratamiento o Manejo Ecológico	364,138.53	364,138.53	364,138.53	364,138.53
4143	Recargos	438,687.56	438,687.56	438,687.56	438,687.56
4143	Mantenimiento de Drenaje	58,511.97	58,511.97	58,511.97	58,511.97

INGRESOS DE GESTIÓN

Cuenta	Concepto	Proyecto 2020	Definitivo 2020	Proyecto 2021	Definitivo 2021
4133	Del Registro Civil	1,249,658.70	1,249,658.70	1,249,658.70	1,249,658.70
4143	Por Servicios de Fianzones	297,237.18	297,237.18	297,237.18	297,237.18
4143	Por la Expedición o Referencia Anual de Licencias Para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público	461,947.80	461,947.80	461,947.80	461,947.80
4143	Por Servicios Prestados por las Autoridades de Catastro	129,516.54	129,516.54	129,516.54	129,516.54
4143	Por Servicios de Alcabrado Público	4,293,666.61	4,293,666.61	4,293,666.61	4,293,666.61
4143	Dictámenes de Factibilidad de Servicios	1,551.10	1,551.10	1,551.10	1,551.10
4143	De Desarrollo Urbano y Otras Públicas	375,553.94	375,553.94	375,553.94	375,553.94
4143	Por Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública	360,336.42	360,336.42	360,336.42	360,336.42
4143	Por Servicios Prestados por Autoridades de Seguridad Pública	4,302.36	4,302.36	4,302.36	4,302.36
4143	Otros Derechos	1,551.10	1,551.10	1,551.10	1,551.10
4144	Recargos	69,893.64	69,893.64	69,893.64	69,893.64
4150	Productos de Tipo Corriente	968,656.38	968,656.38	2,557,920.37	2,557,920.37
4159	Otros Productos (Intereses Ganados)	968,656.38	968,656.38	2,557,920.37	2,557,920.37
4160	Aprovechamientos de Tipo Corriente	478,141.74	478,141.74	478,141.74	478,141.74
4162	Sanciones Administrativas	370,994.46	370,994.46	370,994.46	370,994.46
4169	Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público	57,147.28	57,147.28	57,147.28	57,147.28





4000

PARTIDA	CONCEPTO	Proyecto 2020	Definitivo 2020	Proyecto 2021	Definitivo 2021
4001	Subsidios e intereses	0.00	1,276,436.00	0.00	0.00
4003	Subsidios y apoyos	11,000,000.00	10,599,999.00	11,000,000.00	13,395,999.00
4004	Subsidios por carga fiscal	1,000,000.00	3,000,000.00	2,000,000.00	4,000,000.00
4005	Subsidios del seguro de riesgos	100,000.00	788,389.20	2,000,000.00	2,000,000.00
4411	Exercicios anteriores	30,440,000.00	31,440,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00
4412	Desembolsos	0.00	0.00	2,758,100.00	2,758,100.00
4414	Financ.	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00
TOTA		13,540,000.00	33,412,825.20	24,758,100.00	24,960,000.00

6000

PARTIDA	CONCEPTO	Proyecto 2020	Definitivo 2020	Proyecto 2021	Definitivo 2021
6022	Depto. estatal o municipal	47,703,206.68	42,935,687.00	44,528,534.75	43,351,759.75
6050	Reservación y cancelamiento de utilidades y dividendos	6,209,000.00	1,308,143.85	0.00	0.00
TOTA		53,912,206.68	44,243,830.85	44,528,534.75	43,351,759.75

5000

PARTIDA	CONCEPTO	Proyecto 2020	Definitivo 2020	Proyecto 2021	Definitivo 2021
5001	Debito, flujo y estado de cuentas por cobrar	2,500,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00
5011	Intereses	0.00	0.00	0.00	1,900,000.00
TOTA		2,500,000.00	4,000,000.00	0.00	1,900,000.00

9000

PARTIDA	CONCEPTO	Proyecto 2020	Definitivo 2020	Proyecto 2021	Definitivo 2021
9001	Por el pago de impuestos	6,500,000.00	45,981,834.00	7,447,914.96	47,956,447.96
TOTA		6,500,000.00	45,981,834.00	7,447,914.96	47,956,447.96



ASPECTOS A CONSIDERAR

IMPUESTO PREDIAL

CATASTRO MUNICIPAL

Presupuesto NO es igual al Flujo de Efectivo

Aspectos a considerar.

- ✓ La recaudación de los Ingresos de Gestión es un trabajo en el cual intervienen áreas tales como, Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano, Catastro, Dirección del Agua, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, Secretaría del Ayuntamiento, Registro Civil, y Oficialía Conciliadora y Calificadora.
- ✓ El monto total de las participaciones comunicadas para el ejercicio 2020 fue de **\$125,942,316.12**, y el importe recibido fue de **\$114,208,392.71**, teniendo una reducción de **\$11,733,923.41**, dicha diferencia fue subsanada con la firma del acuerdo de Potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF 2020, siendo acreedores al recurso por un importe de **\$9,019,967.06** al mes de octubre para todos los municipios adheridos a dicho programa, sin embargo, gracias a la oportuna gestión que la Presidenta Municipal realizó en la Secretaría de Finanzas, se logró que en los meses de **noviembre y diciembre** fuéramos de los pocos municipios en recibir una extensión del recurso a la potenciación por un importe de **\$3,736,593.67**, recibiendo un importe total del FEIEF Potenciado 2020 por **\$12,756,560.73**.

Aspectos a considerar.

- ✓ A la fecha no se han comunicado la totalidad de Lineamientos y Reglas de Operación de los recursos, lo cual origina que en el ejercicio de los mismos existan transferencias presupuestales.
- ✓ Se confirma la eliminación del recurso FORTASEG para el ejercicio 2021.
- ✓ Existen reducciones en los comunicados de recursos 2021 con relación a lo ministrado en 2020.

Fondo	2020	2021	Reducción	%
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	72,043,535.70	70,942,977.00	-1,101,458.70	1.53%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	77,863,475.95	74,826,611.27	-3,036,864.68	3.90%
Fondo Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	1,416,519.00	1,072,218.00	-344,301.00	24.31%
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	19,499,971.44	19,499,971.44	0.00	0.00%
Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG)	6,081,543.00	0.00	-6,081,543.00	100.00%
TOTA	175,905,045.09	166,340,877.71	-9,564,167.38	





derivadas de desastres naturales y siniestros; en caso precisamente de que se requiera la realización de traspasos que rebasen el porcentaje antes señalado, del 3%, el Ejecutivo deberá solicitar la autorización a la Legislatura o a la diputación permanente cuando aquella se encuentra en receso, de igual manera deberá probarlo en un plazo no mayor de 15 días, para el caso de los municipios estos trabajos corresponden a la Tesorería, en conjunto con la unidad de información planeación programación y evaluación que en este caso es la UIPPE o la unidad administrativa con los Servidores Públicos de los municipios que tengan encomendada esta responsabilidad. Estimados Regidores y Regidoras Señor Síndico, estos traspasos presupuestales, son los que comentábamos en la presentación anterior el presupuesto definitivo, que es lo que se origina con la publicación definitiva de reglas de operación, ¿Esto a que nos obliga? precisamente nos obliga hacer alguna reducción o asignación en partidas de gastos, sin modificar lo que es el presupuesto definitivo y sin que se vean afectados, y uno de los casos es que todavía no se presenta, ni se han publicado las reglas definitivas del FIS y esto nos pudiera llevar a una variación tanto la asignación de recursos de 2% o del 3% o del total que es para la obra, puede haber variación en los recursos del FORTAMUN; una vez que se publiquen las reglas definitivas, esto lo recordarán muy bien, en el ejercicio 2019 y 2020, que también los sometimos a autorización, porque en el año 2019 también tuvimos un retraso de los recursos y la publicación de reglas de operación del FEFOM 2019, lo que originó que meses después, una vez que se hizo la asignación y los porcentajes nos obligan hacer nosotros esos traspasos presupuestales ya sea internos o externos, para dar cumplimiento también a la normatividad establecida ¿Cuál sería la consideración? Como ya lo mencionaba aún no está la totalidad de reglas de operación para este ejercicio fiscal, lo que nosotros estamos sometiendo a la autorización de regidoras y regidores, del síndico y nuestra Presidenta, es que la Tesorería pueda realizar los trabajos presupuestales, de conformidad con lo establecido en los artículos 317 y 317 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, durante el ejercicio fiscal 2021, es cuanto a mi participación señora Presidenta.-----

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Muchas gracias, Señor Tesorero.-----

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: ¿Alguien tuviera alguna participación o comentario al respecto? Adelante, señora Primera Regidora.-----

En uso de la palabra la Tec. en Enf. Griselda Felipe Albino, Primera Regidora manifiesta: Señor Tesorero, ¿los traspasos a qué área se harían o qué área lo ejecutaría?-----

En uso de la palabra el L.I. Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal manifiesta: Con su permiso Señora Regidora, los traspasos son meramente un trámite presupuestal, no estaríamos asignando mayor o menor recurso a ninguna área, simplemente es el acomodo de cómo debe de estar, de acuerdo a las reglas de operación, un ejemplo es.





En uso de la palabra Rocío Silverio Romero, Representante Indígena ante el Ayuntamiento manifiesta: Yo sí quisiera que cuando salgan las reglas de operación, me pudieran hacer llegar una copia por favor.-----

En uso de la palabra el L.I. Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal manifiesta: Con gusto lo hacemos Representante Indígena.-----

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Adelante, Señor Octavo Regidor.-----

En uso de la palabra el L. en D. Abel Marcial Nicolás, Octavo Regidor manifiesta: Muchas gracias Señor Secretario, nada más para preguntarle al Señor Tesorero ¿Si hay un margen mínimo o si hay un margen máximo de cantidad para realizar esos traspasos o puede ser por cualquier cantidad?-----

En uso de la palabra el L.I. Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal manifiesta: Los traspasos que se llegarán a dar en cuestión de cantidades, es de acuerdo como lo establecen las reglas de operación de cada programa, cómo lo mencionaba anteriormente, ahora únicamente se está asignando el 3% del recurso del FIS para supervisión de obra porque las reglas de operación del ejercicio 2020 así lo determinaban, en caso de que exista un cambio en las reglas de operación y determina en un porcentaje menor o mayor, en ese sentido se estará haciendo el movimiento de cantidades y hablando ya en cuestiones de porcentajes para los traspasos internos y externos pues siempre se debe de dar cumplimiento a lo que establece el 317 y 317 bis que en este caso es 3% y de 23 a 25% si no me equivoco.-----

En uso de la palabra el L. en D. Abel Marcial Nicolás, Octavo Regidor manifiesta: Muchas gracias, Señor Tesorero.-----

En uso de la palabra el L.I. Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal manifiesta: De nada.-----

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Gracias Regidor ¿Alguien más con algún comentario? De no ser así Señora Presidenta Municipal, le informo que no hay más participaciones respecto a este punto.-----

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Gracias Secretario. En consecuencia, solicito al Secretario recabe la votación correspondiente.-----

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Gracias Alcaldesa, atento a la instrucción de nuestra Presidenta de manera muy respetuosa solicito a quienes deseen aprobar la propuesta que somete a consideración de todas y todos ustedes nuestra Presidenta Municipal Constitucional, sírvanse manifestarlo levantando la mano al frente de sus cámaras por favor. ¿Abstenciones? ¿Votos en contra? Muchas gracias, informo a nuestra Alcaldesa que la propuesta ha sido aprobada por **MAYORÍA** de votos de los integrantes de este Ayuntamiento.





"2021. Año de la Independencia".

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

13

expresados por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del Ayuntamiento y ello queda agotado este punto del Orden Del día, obteniéndose el siguiente acuerdo; -----

ACUERDO SE/627/2021: Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos por los integrantes del Ayuntamiento, los acuerdos registrados en la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los términos en que fueron leídos. -----

SÉXTO PUNTO. Clausura de la Sesión.-----

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: En este sentido, Señora Presidenta Municipal, Señoras y Señores Ediles, Señora Representante Indígena ante este Ayuntamiento, les informo que han sido sustanciados la totalidad de asuntos del Orden del Día. En este sentido, de no haber más comentarios nuestra Presidenta Municipal dará por clausurada la presente Sesión.-----

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Gracias Señor Secretario. En este sentido, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la **Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo** del Ayuntamiento Constitucional de Temoaya, 2019-2021, siendo las **diecisiete horas con dos minutos del día 23 de febrero del 2021.** ¡Muchas Gracias!-----

Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez
Presidenta Municipal Constitucional

L. en D. Adrín Alcántara Bermúdez
Síndico Municipal

Tec. en Enf. Griselda Felipe Albino
Primera Regidora

Francisco Gregorio Bruno
Segundo Regidor

Francisca Guadalupe Felipe
Tercera Regidora

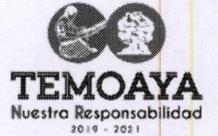
Marco Antonio García Garduño
Cuarto Regidor

Erika Balderas Carlos
Quinta Regidora





"2021. Año de la Independencia"
"2021. Año de la Consumación de la Independencia
y la Grandeza de México"



AÑO: 3 NÚM: 11
SECCIÓN PRIMERA

GACETA MUNICIPAL

RAZÓN DE PUBLICACIÓN POR ESTRADOS

En Temoaya, Estado de México, a 24 de febrero del 2021, el suscrito Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracciones XVIII; XIX y XXXVI, 48 fracción III; 91 fracción V y XIII; 95 fracción V; 97 fracción V; 100; 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se procede a realizar la publicación del Acta de Cabildo de la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria SAMT/EXT35-21, efectuada en fecha 23 de febrero del 2021, en la que se aprobó de forma definitiva la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos (Programático-Presupuestal) definitivo para el Ejercicio Fiscal 2021, del Ayuntamiento de Temoaya, México, para los efectos legales conducentes surtiendo efecto de difusión, haciendo de su conocimiento el contenido de la misma..

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. EN D. RODOLFO ISAÍ GONZÁLEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

AYUNTAMIENTO TEMOAYA
MOAYA
Responsabilidad
2019 2021
SECRETARÍA
ISAÍ